



**Fecha:** 11 de junio de 2014.-

---

**DISP. DP y ST N° 30/2014**

---

**VISTO:**

El expediente DIyT-141/13-0, caratulado “s/Caja Chica Especial: s/ Compra de Equipamiento de Armado de Racks” y; iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N° 6/2013 y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, en función de ello, esta Dirección de Informática y Tecnología, inicia el trámite mediante régimen precedentemente nombrado y aprobado por Resolución CM N° 104/2011 para proceder a la Compra de Equipamiento de Armado de Racks, conforme surge del informe obrante a fs.2; donde el agente responsable de la Oficina de Infraestructura Tecnológica, Sr. Diego Schwipper manifiesta la viabilidad de contar con el equipamiento detallado para el Centro de Cómputos del Edificio de Av. Presidente Julio A. Roca; según en el correo electrónico que se adjunta obrante a fs.1; y en vista de la importancia estratégica de los bienes para el correcto funcionamiento de toda la red del Poder Judicial, se desplegaron gestiones para conocer las condiciones de mercado y pronosticar la posibilidad de éxito de la adquisición. -

Que, en atención al informe elaborado, tal como surge del mismo a fs.2; de ahí que en esta Dirección de Informática y Tecnología estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art 7° inc. 2. do, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-



Que en razón de ello se formó el expediente de marras el día 16 de mayo de 2014 tal como consta a fs.3.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, a la luz de los fundados motivos explicitados y a fin de obtener las mejores condiciones de *eficacia*, se ordenó recabar cotizaciones por los materiales tal como consta a fs.6-29. De ahí que esta Dirección de Informática y Tecnología envía –correo electrónico-, a varias firmas del rubro con el objeto de contratar un servicio de consultoría. De la normativa de rito aplicada a los obrantes, que sin perjuicio de lo establecido en el art.7º de la norma en cuestión, se cursa las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, a las empresas, FS REDES, POWER PHONE, CUATRO FRENTES, EL CUBO CONSULTING y NETWORK COMPANY SRL; invitadas formalmente a cotizar vía correo electrónico (fs.6 a 14).-

Que, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio se considera pertinente efectuar un segundo llamado valorar (fs.15 a 29) ampliando la invitación a cotizar sobre bienes y/o servicios requeridos.-

Que, a fs.30-32 y 39, 40, FS REDES, acredita su presupuesto por los ítems 3º y 4º, en la suma total de **pesos sesenta y un mil trescientos cuarenta y uno con 50/100 (\$61.341,50-) IVA INCLUIDO.-**

Que, a fs.33, 34, la empresa POWER PHONE luce el presupuesto presentado, por los ítems 1º, 2º, 3º y 4º, monto se eleva a la suma de **pesos ciento cuarenta y seis mil novecientos nueve con 64/100 (\$146.909,64.-) IVA INCLUIDO.-**

Que, a fs.35, 36, CUATRO FRENTES, luce el presupuesto presentado por los ítems 1º, 2º, 3º y 4º en la suma de **pesos cuatrocientos diecisiete mil doscientos treinta y uno (\$417.231.-) IVA INCLUIDO.-**



Que, a fs.37, 38, NETWORK COMPANY SRL, acredita su cotización por los ítems 1º, 2º, 3º y 4º por lo que el monto se eleva a la suma de **pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y tres (\$457.743-) IVA INCLUIDO.-**

Que, se desestima la cotización presentada por la empresa POWER PHONE en atención a no ajustarse a los lineamientos detallados por esta Dirección.-

Que, la empresa EL CUBO CONSULTING, no presenta cotización ni desestimación alguno.-

Que así pues, ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”, y la opinión emitida por la Dirección de Informática y tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para **Renglón 1º y 2º** con la firma CUATRO FRENTEs conforme a la cotización acreditada a fs.35,36 por un valor de **pesos doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos (\$256.852-) IVA INCLUIDO** en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.27, 28 y 29 y sus respectivos adjuntos.-

Que en igual sentido, cumplidos los pasos procedimentales ya descriptos, a la luz de los criterios sentados en la normativa de rito mencionada precedentemente que dice: “-...*El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”, y la opinión emitida por la Dirección de Informática y tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso y para el **Renglón 3º y 4º** de la oferta de la firma FS REDES conforme a la cotización acreditada a fs.39, 40 por un valor de **pesos sesenta y un mil trescientos cuarenta y uno con 50/100 (\$61.341,50-) IVA**



*Dirección de Informática y Tecnología.-*

**INCLUIDO**, de acuerdo a su oferta que luce a fs.39, 40 en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.17, 16 y 17 y sus respectivos adjuntos.-

Que, la presente contratación, surge conforme las cotizaciones presentadas; que la adquisición propiciada haciende a una sumatoria total de **pesos trescientos dieciocho mil ciento noventa y tres con 50/100 (\$318.193,5) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el gasto para la Compra de Equipamiento de Armado de Racks, para los **Renglones 1 y 2°** con la empresa CUATRO FRENTEs por un valor total de **pesos doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos (\$256.852-) IVA incluido** de acuerdo a su oferta que luce a fs.35, 36 en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.27, 28 y 29 y sus respectivos adjuntos, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

**Artículo 2:** Librar **Orden de Compra** a la firma adjudicataria por la suma de **pesos doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos (\$256.852-) IVA incluido.-**

**Artículo 3:** Autorizar el gasto para la Compra de Equipamiento de Armado de Racks, para los **Renglones 3° y 4°** con la firma FS REDES por un valor de **pesos sesenta y un mil trescientos cuarenta y uno con 50/100 (\$61.341,50-) IVA INCLUIDO** de acuerdo a su oferta que luce a fs.39, 40 en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.17, 16 y 17 y sus respectivos adjuntos; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

**Artículo 4:** Librar **Orden de Compra** a la firma adjudicataria por la suma de **pesos sesenta y un mil trescientos cuarenta y uno con 50/100 (\$61.341,50-) IVA INCLUIDO.-**

**Artículo 5:** Notifíquese a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-



**Artículo 3:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009) y; oportunamente, archívese.-

**DISPOSICIÓN DP y ST N°. 30/2014**